Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES

los Cavalleros Capitulares, para concluir este Ayuntam.to con lo que sirva, y lo firmaron

Ldo. Dn. Juan de Luxan — D. Fern.do Monrreal

Dn. Pedro Melgares — D. Pedro Jover Ortiz

Geronimo Lopez Ortiz — Dn. Fran.co Lopez Melgares — Dn. Martin Lucas Luxan

Ldo. Dn. Juan Pablo de Salazar — Dn. Alonso Carreño Cobacho

Ldo. Dn. Juan Florez Sanchez — Dn. Alonso Perez de Robles

Su presente
Dn. Juan Arbizu

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a cinco de Henero de mill setecientos treinta y tres, se junto el Consejo Justicia, y Regim.to de ella, es a saver los S.res Lic.do Dn. Juan de S. Martin, Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a guerra en ella p.r S. Mag.d D. Fer.do Monrreal Ess.no de D. Fran.co Muñoz; D. Pedro Melg.s D. Pedro Jover; D. Ger.mo Lopez; D. Fran.co Garcia Melg.s D. Martin Lucas Luxan; D. Juan Pablo Salazar; D. Alonso Carreño; D. Juan Florez Rex.res de esta dha Villa, y D. Alonso Fz. de Robles, Procurador Sindico, y asi juntos se acordo lo sig.te

Vio se Provision de S. Mag.d y S.res de la R.l Cancilleria de Gran.da con fha de Veinte, y dos de febrero del año pasado de